SEGVNDO, QVE TRATA, DE LAS COMEDIAS, Y DE LOS QVE SIRVEN EN ELLAS, Y OTRAS COSAS.

Con beniente Elque gozaua se permitan Dos tres dias Comedias En la Casa don de Sean presenta de Ordinario

El Señor Don Diego de Son de silua Comendador de Villa Nueua En la Orden de calat trauia Regidor = Dixo que hauiendo manifestado la esperiencia los graues incon benientes y Embaraços que ocasionan los tres dias de Carnestolendas con las festiuidades mostraciones publicas que en ellos Suceden Entodo genero de gentes Asi En los actos publicos Como particulares y priuados donde la gente se Junta ua a este fin Y Asistiendo los Prelados y gentes Religiosas El medio mas apropositto para escusar estos inconbenientes, Y auiendolo Empedido la Religion de la Compañia de Jesus Solicitaron de Su santidad La gracia Y Jubileo que llaman de quarenta horas dondeestando Entodas ellas patente el Santissimo Sacram.to Exprecio que el animo piadoso de los Catholicos se inclinase prin cipalmente a asistir a Su Diuina Mag.d que a estos Dias Santos y Festiuos Y dispuestos para serlo, Y hauiendose Reconocido El gran beneficio de estas fes tiuidades con el general concurso de el pueblo a los templos donde se celebran estas festiuidad y Jubileo, se auia Conseguido el fin Escusando de pendencias Disgustos y otras Ocasiones de muchas Ofensas de Dios Como todo lo tiene referido El motiuo, Y siendo lo tambien que con aumento a Primitiuo tiempo Compañias de Comedias se reconocia El embaraço de Su assistencia atrayendo assi la mayor parte de la gente que de sus tuuya En los templos Siguiendose El graue perjuicio de faltar a Christianos Christiano y Santam.te disgusto, Dos fudiendose Ocasiones de disgustos y otras particulares que por sauidas no se expresa, Ocasionando assi los Considerar.n acordo esta ciu.d que en los tres dias de Carnestolendas no se permitiesse Representar Comedias Con ninguna gente Y siendo lo En la ciu.d Omicam.te El Referido de assistir al Obsequio del Santissimo Sacram.to Como Vnico punto, Sobre que En torno es se discurrio, Y Resolui, Y anadiendose la Ratificac.n dicho a cuerdo hechas por esta ciu.d Con la circunstancia Expresa de que no se admitiesse